



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 22 de Noviembre del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.11.2023 10:04:43 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001579-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 291-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 08 de marzo del 2023, el Oficio N° 279-2023-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 13 de noviembre del 2023 remitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, Abraham Torres Llanos; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa N° 291-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte revalidó la *"Nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el periodo del año judicial 2023"*, conforme al anexo adjunto de la citada resolución.

Segundo.- Mediante oficio del antecedente, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales solicita a la Presidencia de Corte que se emita la resolución administrativa correspondiente al inicio del proceso de revalidación de peritos judiciales para el año 2024, conforme al cronograma adjunto.

Tercero.- Al respecto, el literal d) del artículo 8° del Reglamento de Peritos Judiciales, aprobado por Resolución Administrativa N° 351-98-SE-TP-CME-PJ establece que el aspirante a perito judicial debe presentar la constancia de colegiatura y/o habilitación correspondiente, por lo que debe tenerse presente dicho dispositivo legal para ser aplicado al proceso de revalidación a instaurar; asimismo, el artículo 21° del citado reglamento establece que: *"Anualmente el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), deberá revalidar su inscripción previo pago del derecho correspondiente. Cada dos años, se someterá a una prueba de evaluación de conocimientos, que estará a cargo de los Colegios Profesionales bajo su responsabilidad, y podrá ser supervisada por el Poder Judicial, con la finalidad de comprobar su permanente reactualización e idoneidad profesional"*.

Cuarto.- De acuerdo a lo dispuesto por el TUPA del Poder Judicial – Procedimiento N° 35, aprobado por Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ, señala que para la revalidación de inscripción de Perito Judicial se requiere la presentación de solicitud dirigida al Gerente de Administración Distrital y el comprobante –en original- de pago por el decreto correspondiente.

Quinto.- En atención a los considerandos precedentes, a fin de dar cumplimiento a las normas precedentes, corresponde dictar el acto administrativo que disponga el inicio del proceso de revalidación de peritos judiciales y establezca el plazo de presentación de dichas solicitudes, a efectos de que los peritos judiciales puedan ser designados como órgano de auxilio judicial de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior.

Sexto.- Por lo señalado, y lo dispuesto en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, resulta pertinente emitir el acto administrativo, por lo que la Presidencia:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER el inicio del proceso de **REVALIDACIÓN DE INSCRIPCIÓN** de Peritos Judiciales que se encuentran inscritos en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte correspondiente al año judicial 2024, conforme al cronograma adjunto.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo.- ESTABLECER que la presentación de solicitudes para la Revalidación de Inscripción de los Peritos Judiciales para el año 2024, se realizará en la Oficina del REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, del 04 al 22 de diciembre del 2023.

Artículo Tercero.- DISPONER que los profesionales o técnicos que participen en el presente proceso deban presentar, además de los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la constancia de encontrarse hábil para el ejercicio de la profesión y oficio, expedida por la entidad competente.

Artículo Cuarto.- PRECISAR que los peritos judiciales, en caso de actualizar sus datos personales, deberán poner de conocimiento de la Oficina del REPEJ de esta Corte Superior.

Artículo Quinto.- PRECISAR que sólo serán designados para actuar como Peritos Judiciales en el ejercicio 2024, los profesionales y/o especialistas que hayan cumplido con revalidar su inscripción en el Registro de Peritos Judiciales de este distrito judicial, por lo que oportunamente se aprobará y publicará la nómina correspondiente.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Coordinación de Servicios Judiciales de la Oficina del REPEJ, de manera excepcional, oficie a los Colegios Profesionales para hacer de conocimiento de sus agremiados las disposiciones del proceso de revalidación; y, en caso de las demás especialidades realizar la comunicación a través del correo electrónico registrado ante el REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Séptimo.- DISPONER que la Oficina de Asesoría Legal de la Presidencia, proceda a realizar los trámites para la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", para los fines de ley.

Artículo Octavo.- ENCARGAR a la Coordinación de Servicios Judiciales coordine con la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de este Distrito Judicial, la difusión de la presente resolución administrativa a través de la página web, correo institucional y de las redes sociales oficiales.

Artículo Noveno.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, Oficina de Imagen Institucional, y de los interesados para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

**CROMOGRAMA PARA EL PROCESO DE REVALIDACION DE PERITOS
JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE
PERIODO - 2024
REPEJ**

I. ETAPAS:

ETAPAS	LUGAR DE PRESENTACIÓN	FECHAS
Publicación de la Resolución de Revalidación de Peritos Judiciales	- Diario Oficial "El Peruano"	23 de noviembre de 2023
	- Página Web Institucional	24-27-28 de noviembre de 2023
Notificación a los Colegios Profesionales el cronograma de Revalidación de Peritos Judiciales – años 2024	- Colegio Profesional - Físico - Página web Institucional - A los correos personales de los Peritos Inscritos.	29 de noviembre al 01 de diciembre de 2023
I. PRESENTACIÓN DE LA NÓMINA POR LOS COLEGIOS PROFESIONALES - Nomina	- Oficina del REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Jr. Rufino Macedo N° 204-B Independencia Correo: serviciosjudicialesln@pj.gob.pe	04 al 22 de diciembre de 2023
II. PAGOS SEGÚN EL TUPA - Recepción del pago de arancel al Código N° 07358. Revalidación de Perito Judicial (S/. 196.50) - Administración General - Corte Superior de Justicia de Lima Norte. - De acuerdo al TUPA del Poder Judicial. - Solicitud dirigida a la Unidad de Servicios Judiciales y Recaudación – Corte Superior de Justicia de Lima Norte. - Hoja de vida, con datos actualizados, adjuntando: Declaración Jurada de no contar con impedimento Policial, Judicial, otros, para ejercer el cargo de Perito Judicial	- Oficina del REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Dirección. Jr. Rufino Macedo N°204-B Independencia Correo serviciosjudicialesln@pj.gob.pe	26 de diciembre de 2023 al 26 de enero 2024
III. PUBLICACIÓN DE LA NOMINA DE PERITOS JUDICIALES. La Unidad de Servicios Judiciales, deberá elevar a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, la nómina de profesionales aptos para ejercer el cargo de Perito Judicial para el periodo año 2024.	Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.	Publicación de la Resolución Administrativa, en el Diario Oficial "El Peruano".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____

DNI: _____, Domicilio _____

_____ DISTRITO _____ PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

CELULAR N° _____ CASILLA ELECTRONICA _____

CORREO ELECTRONICO _____

Postulante para el proceso de **REVALIDACIÓN** de Peritos Judiciales para el periodo año 2024, en la especialidad de _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- a) No tengo antecedentes penales y/o judiciales (no me han impuesto condena judicial en aplicación de las leyes penales vigentes, por causa de delito o infracciones que haya podido cometer en agravio de la sociedad o del estado) ni antecedentes policiales.
- b) No tengo impedimento legal para el ejercicio profesional.
- c) No tengo impedimento para ejercer cargo del Perito Judicial.

Po lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.

Lima Norte, _____

FIRMA

HUELLA DIGITAL

NOTA DE IMPORTANCIA: La información falsa configura una falta que dará lugar a procedimientos legales correspondientes.-

